



Resolución N° 2111/2022

Por la cual se aprueba el Manual de Procedimientos y Operaciones del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, Versión 2: Noviembre/2022, en el marco de la implementación y consolidación de la Norma de Requisitos Mínimos-MECIP:2015.

Ciudad del Este, 23 de noviembre de 2022

VISTO: El Memorándum DGPN N° 053/2022 de la Dirección General de Planificación, “y”;

CONSIDERANDO: Que, mediante el referido memorándum se presenta a consideración del Rector, el Manual de Procedimientos y Operaciones del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la UNE, en el marco de la implementación y consolidación de la Norma de Requisitos Mínimos-MECIP:2015.

Que, en el Acta ETM N° 008/2022 se plasman las sugerencias del Equipo Técnico MECIP, referente al “Estudio de Revisión y Actualización de las Evidencias Documentales del MECIP:2015”.

Que, según consta en el Acta CCI N° 004/2022 del Rectorado-UNE, el Comité de Control Interno se reúne para analizar las sugerencias del Equipo Técnico MECIP, referente al “Estudio de Revisión y Actualización de las Evidencias Documentales del MECIP:2015” correspondiente al Rectorado-UNE, cuya propuesta consta en el ACTA ETM N° 008/2022.

Que, el Artículo 79 de la “Constitución Nacional de la República del Paraguay” establece: La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria.

Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.

Que, la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, en su Artículo 33 dispone la implicancia de la autonomía de las universidades; por lo que en ese sentido se faculta plenamente a la Institución de Educación Superior de realizar actos pertinentes para el cumplimiento de sus fines.

Que la Ley N° 250/93, modificada por la Ley N° 4880/2013, establece en su Artículo 1° “La Universidad Nacional del Este es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se regirá por la Ley N° 136/93





“DE UNIVERSIDADES” y sus modificatorias, la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”, por sus estatutos y reglamentos”.

Que, la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de Mayo de 2016 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015, actualiza el marco normativo del MECIP, proponiendo un cambio de enfoque, aunque no de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno.

Que, la Universidad Nacional del Este aspira a ser reconocida por la efectividad de la gestión de control y agente de cambio para la buena administración.

Que, la implementación y consolidación del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP: 2015, constituye una necesidad prioritaria para que los servidores públicos cuenten con una herramienta con el objeto de instalar una cultura de control estratégico, de gestión y de evaluación en la Universidad Nacional del Este.

Que, la Resolución CGR N° 147/2019, “Por la cual se aprueba la Matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015”, en su COMPONENTE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN, requiere: que los controles implementados contribuyan a reducir los riesgos, la definición de políticas operacionales, el desarrollo de procedimientos documentados, la determinación e implementación de los controles, o los cambios a controles existentes, y, la definición e implementación de una metodología que permita evaluar la efectividad de los controles nuevos o existentes, para asegurar que los mismos sean suficientes, comprensibles, eficaces, económicos y oportunos.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Este establece en su Artículo 26, Inciso b): “Las Escuelas son Unidades Académicas especializadas encargadas de desarrollar la docencia, la investigación y la extensión en el área del conocimiento científico que le compete. Dependerán directamente de la Rectoría o de alguna de las Facultades”.

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 067/2018, ha resuelto adoptar la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”

Que, la Resolución del Rectorado N° 1664/2019 aprueba el procedimiento de identificación de las diferentes versiones y cambios en los documentos oficiales del Rectorado, de la Escuela de Posgrado, y de la Escuela Superior de Bellas





Artes de la Universidad Nacional del Este, en virtud de su revisión para actualización, ampliación y ajuste pertinente, conforme a la necesidad institucional.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden y demás normas vigentes concordantes al caso que nos ocupa, existiendo la necesidad de emitir la disposición que corresponda, a fin de formalizar el acto administrativo

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

- Artículo 1°** **APROBAR** el Manual de Procedimientos y Operaciones del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, Versión 2: Noviembre/2022, en el marco de la implementación y consolidación de la Norma de Requisitos Mínimos-MECIP:2015, cuyo documento se adjunta y forma parte de la presente resolución.
- Artículo 2°** **ESTABLECER** que la presente resolución sea establecida de igual forma para la Escuela de Posgrado y para la Escuela Superior de Bellas Artes, dependientes de la Rectoría, de conformidad a lo establecido en el Artículo 26, Inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional del Este.
- Artículo 3°** **DISPONER** que a partir de la revisión primera del Manual de Procedimientos y Operaciones del Rectorado de la UNE aprobado en el artículo primero de la presente resolución, esté registrado o inscripto el término **Versión 2:mes/año**, y secuencialmente la siguiente numeración conforme a los cambios realizados, en concordancia con la Resolución del Rectorado N° 1664/2019.
- Artículo 4°** **RESPONSABILIZAR** a la Dirección General de Talento Humano y a la Dependencia de Comunicaciones del Rectorado, la socialización y sensibilización continua de lo dispuesto en la presente resolución.
- Artículo 5°** **DEROGAR** la Resolución del Rectorado N° 349/2021.
- Artículo 6°** **COMUNICAR** a quienes correspondan, y cumplido, archivar.



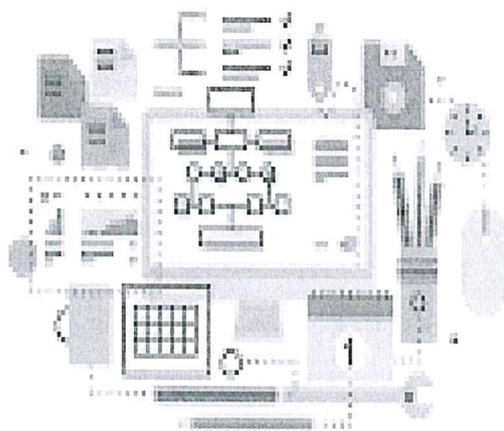
Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
RECTOR



RECTORADO



Universidad Nacional de Este



El Manual de Operaciones y Procedimientos

Cómo crecer sin perder el control

Ciudad del Este, 23 de noviembre de 2022





TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción

2. Objetivo y campo de aplicación

- 2.1 Objetivo.
- 2.2 Campo de aplicación.

3. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

- 3.1 Acto Administrativo de Adopción o Modificación del Sistema de Control Interno.
- 3.2 Definición de un Órgano o Dependencia asociado a la Implementación y Seguimiento del Sistema de Control Interno.
- 3.3 Compromisos de la Alta Dirección.
- 3.4 Política de Control Interno.
- 3.5 Comité de Ética y Equipo de Alto Desempeño.
- 3.6 Código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección de la UNE.
- 3.7 Código de Ética de la UNE.
- 3.8 Compromisos Éticos por Dependencias.
- 3.9 Indicador de Gestión Ética de la Universidad Nacional del Este.
- 3.10 Escala de Valoración Ética de la Universidad Nacional del Este.
- 3.11 Política de Gestión de Talento Humano.

4. COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

Mapa Estratégico de Gestión

- 4.1 Direccionamiento Estratégico.
- 4.2 Gestión por Procesos (Caracterización de los procesos).
 - 4.2.1 Mapa de procesos.
- 4.3 Estructura Organizacional.
- 4.4 Manual de Cargos y Funciones.
- 4.5 Identificación y Evaluación de Riesgos.

5. COMPONENTE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

- 5.1 Control Operacional.
 - 5.1.1 Políticas Operacionales, Procedimientos y Controles
- 5.2 Competencia, Formación y Toma de Conciencia





5.3 Gestión de la Información

5.3.1 Sistema de Información y Control de Documentos

5.4 Comunicación

5.4.1 Comunicación Interna, Comunicación Externa y Rendición de Cuentas

6. COMPONENTE CONTROL DE LA EVALUACIÓN

6.1 Seguimiento y Medición del Control Interno

6.2 Auditoría Interna

7. COMPONENTE CONTROL PARA LA MEJORA

7.1 Análisis Crítico del Sistema de Control Interno

7.2 Mejora Continua





1. INTRODUCCIÓN

El Rectorado, la Escuela de Posgrado y la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este del Este, han adoptado la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay- MACIP:2015, como Mecanismo de Control para proporcionar las herramientas necesarias para la consecución de los Objetivos Institucionales, a través de la generación de una cultura institucional del Autocontrol, de la Autorregulación y de la Autogestión.

El presente documento establece la estructura documental del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, constituyéndose en una herramienta guía para la ejecución de las operaciones, buscando la satisfacción de nuestros clientes.

Es importante resaltar que el Manual de Procedimientos y Operaciones del Rectorado fue elaborado con la participación de todos los funcionarios del mismo, y se describe de una manera clara y sencilla para su funcionalidad y comprensión. Nuestro Sistema Integrado de Gestión es dinámico razón por la cual el presente documento será objeto de mejoramiento continuo, teniendo las sugerencias y aportes recibidos por parte de los estamentos universitarios.





1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

2.1 Objetivo

El objetivo del Manual de Procedimientos y Operaciones es describir los procesos, procedimientos y operaciones o actividades relacionadas con el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP:2015, determinado para el Rectorado, la Escuela de Posgrado y la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, en cumplimiento de las políticas y objetivos de la Institución así como con los requisitos generales y normativas establecidas para satisfacer las necesidades de los clientes.

Además, cumple con las siguientes finalidades:

1. Coadyuvar a la ejecución correcta y oportuna de las labores encomendadas a los servidores públicos y propiciar la uniformidad en el trabajo.
2. Permitir el ahorro de tiempo y esfuerzo en la ejecución del trabajo, evitando la repetición de instrucciones.
3. Servir de medio de integración y orientación al servidor público que se vincula a las dependencias.
4. Facilitar el aprovechamiento de los recursos de la universidad.
5. Facilitar la supervisión y evaluación del trabajo.
6. Adelantar el análisis de coherencia en la ejecución de las operaciones con los procedimientos.

2.2 Campo de Aplicación

El presente Manual describe el Sistema Integrado de Gestión establecido por el Rectorado, la Escuela de Posgrado y la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, mediante los Procesos Estratégicos, Misionales y de Apoyo proporcionado por la Institución.

2. COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

3.1 Acto Administrativo de Adopción o Modificación del Sistema de Control Interno

- **Resolución CSU N° 176/2009 del Consejo Superior Universitario** “Por la cual la Universidad Nacional del Este adopta la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP)”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Rectorado N° 1003/2009** “Por la cual el Rectorado de la Universidad Nacional del Este adopta el Modelo Estándar de Control Interno de Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP)”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Por Resolución CSU N° 067/2018 del Consejo Superior Universitario**, la Universidad Nacional del Este ha resuelto adoptar la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Rectorado 336/2022** “Por la cual se adopta el Manual de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP, como Mecanismo Procedimental para la elaboración del Modelo de Gestión por Procesos, los Parámetros de Definición de Cargos, la Estructura Organizacional Orientada a Procesos, la Identificación y Evaluación de Riesgos, el Control Operacional, y el Manual de Operación del Rectorado de la Universidad Nacional del Este”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)





3.2 Definición de un Órgano o Dependencia asociado a la Implementación y Seguimiento del Sistema de Control Interno

- **Resolución del Rectorado N° 1815/2019** “Por la cual se designan a la Dirección General de Planificación como dependencia y al Equipo Técnico MECIP como órgano de apoyo asociados a la implementación y seguimiento del Sistema de Control Interno del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, y, se dispone que los mismos sean establecidos de igual forma para la Escuela de posgrado y para la Escuela Superior de Bellas Artes, dependientes de la Rectoría de la UNE”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)

3.3 Compromisos de la Alta Dirección

- **Actualización del Acta de Compromiso para la Implementación del MECIP**, de fecha 20 de setiembre de 2022. (Ver en <http://une.edu.py/web/index.php/actas>)
- **Resolución del Rectorado N° 773/2020** “Por la cual se aprueba la actualización del Formato N° 3 Integración Grupo Directivo-Comité de Coordinación o de Control Interno del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno de las Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP:2015”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Rectorado N° 1687/2022** “Por la cual se designa al Responsable del MECIP como el Representante del Rector, y se aprueba la actualización del Formato N° 4 Integración Grupo Técnico-Equipo MECIP del Rectorado de la Universidad Nacional del Este”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)

3.4 Política de Control Interno

- **Resolución CSU N° 153/2022** “Por la cual se aprueba la actualización de la Política de Control Interno (PCI) de la Universidad Nacional del Este, Versión 04: Junio/2022”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Rectorado N° 625/2022** “Por la cual se aprueba la actualización de la Política de Control Interno del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, y, se dispone que la misma sea establecida de igual forma para la Escuela de Posgrado y para la Escuela Superior de Bellas Artes, dependientes de la Rectoría de la UNE. VERSIÓN 04: MAYO/2022”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)

3.5 Resolución del Rectorado N° 775/2020 “Por la cual se aprueba la actualización de la conformación del Comité de Ética y del Equipo de Alto Desempeño del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno de las Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP:2015”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)

3.6 Resolución CSU N° 155/2022 “Por la cual se aprueba el Código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección de la Universidad Nacional del Este”. VERSIÓN 2: JUNIO/2022.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)

3.7 Resolución CSU N° 154/2022 “Por la cual se aprueba el Código de Ética de la Universidad Nacional del Este”. VERSIÓN 2: JUNIO/2022.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)





Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

3.8 Resolución del Rectorado N° 1129/2022 “Por la cual se aprueba la actualización de los Compromisos Éticos de las dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, en el marco del Modelo Estándar de Control Interno de las Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP:2015”. VERSIÓN 3: Julio/2022

(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)

3.9 Resolución CSU N° 294/2021, “Por la cual se establece el Indicador de Gestión Ética de la Universidad Nacional del Este.

(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)

3.10 Resolución del Rectorado N° 935/2022 “Por la cual se aprueba la actualización de las Políticas de Desarrollo del Talento Humano del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, de conformidad a la Política de Gestión de Talento Humano establecida en el Plan Estratégico Institucional de la UNE, Período 2022-2026. Versión 4: JUNIO /2022”.

(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)

3. COMPONENTE CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN

MAPA ESTRATÉGICO DE GESTIÓN

El Plan Estratégico del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, se vincula con los Ejes Estratégicos y los Objetivos Generales Estratégicos definidos en el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este, Período 2022-2026, aprobado por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 01/2022, modelo bajo el cual se diseña el MAPA ESTRATÉGICO DE GESTIÓN DEL RECTORADO DE LA UNE.





Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

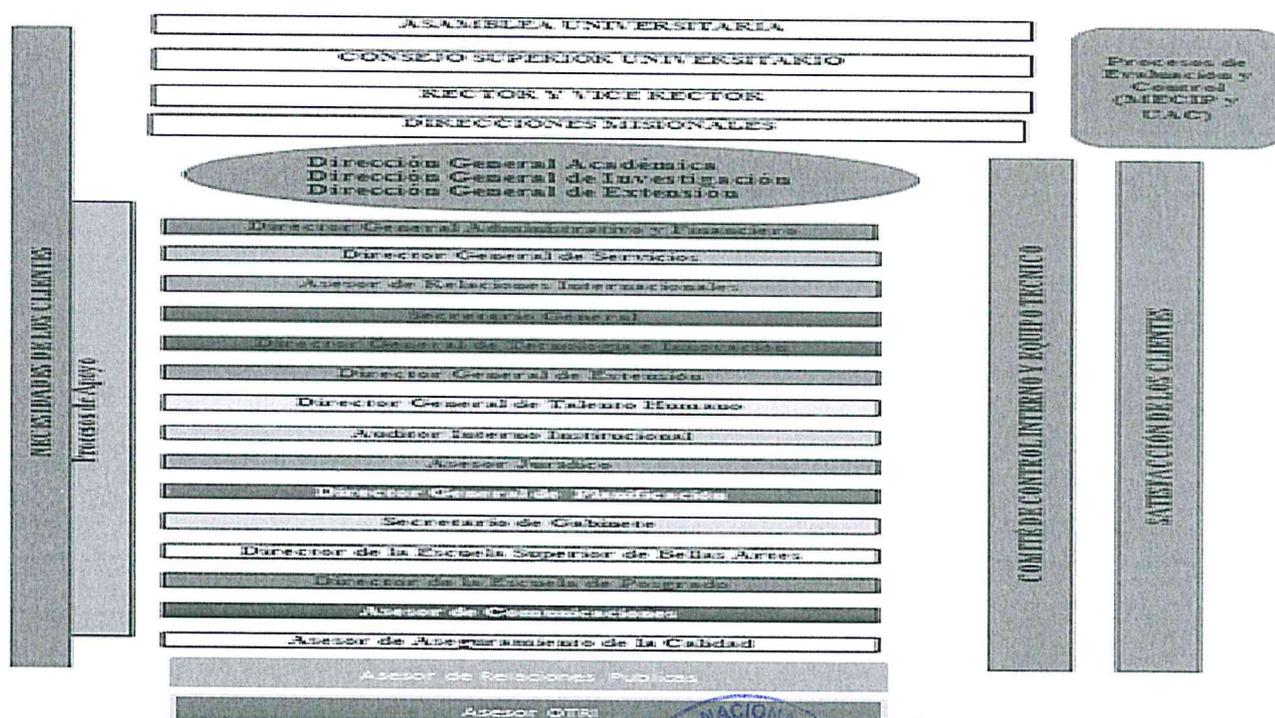
4.1 Direccionamiento Estratégico

- **Resolución de la Asamblea Universitaria N° 01/2022** “Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Este, Período 2022-2026. (Ver en <http://une.edu.py/web/index.php/plan-estrategico-institucional>)
- **Resolución del Rectorado N° 1172/2022** “Por la cual se aprueba la actualización del Plan Estratégico del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, Período 2022-2026. Versión 4: JULIO/2022”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Rectorado N° 1173/2022** “Por la cual se aprueba la actualización del Plan de Acción del Rectorado, de la Escuela de Posgrado, y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, (Período 2022-2026). Versión 3: JULIO/2022”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Rectorado N° 597/2022** “Por la cual se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) – 2022 del Rectorado, de la Escuela de Posgrado, de la Escuela Superior de Bellas Artes y de las Facultades de Ciencias Económicas, Filosofía, Derecho y Ciencias Sociales, Politécnica, Ingeniería Agronómica y Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)

4.2 Gestión por Procesos (Caracterización de los procesos)

- **Resolución del Rectorado N° 1690/2022** “Por la cual se aprueba la actualización del Modelo de Gestión por Procesos del Rectorado de la Universidad Nacional del Este. Versión 3: Setiembre/2022”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)

4.2.1 Mapa de Procesos





La implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), promueve la adopción de un enfoque basado en procesos, donde se definen las interacciones en el quehacer institucional. El Modelo de Gestión por Procesos (Mapa de Procesos) contiene el despliegue de los procesos que conforman el “Sistema Integrado de Gestión”; lo integran los **PROCESOS ESTRATÉGICOS**, entendidos como aquellos que direccionan el Rectorado, la Escuela de Posgrado y la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, por medio de los cuales se gestionan los recursos. Los **PROCESOS MISIONALES**, los inherentes a la misión de la Universidad Nacional del Este y a la obtención de los resultados, y finalmente los **PROCESOS DE APOYO O SOPORTE**, que constituyen el soporte para que los procesos misionales y estratégicos desarrollen su gestión. Ejemplo: el control y la evaluación, que consisten en el control, seguimiento, verificación y evaluación de los resultados obtenidos.

4.3 Estructura Organizacional

- **Resolución del Rectorado N° 1691/2022** “Por la cual se aprueba la actualización de la Estructura Organizacional del Rectorado de la Universidad Nacional del Este. Versión 3: Setiembre/2022”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)

4.4 Manual de Cargos y Funciones

- **Resolución del Rectorado N° 1692/2022** “Por la cual se aprueba la actualización del Manual de Cargos y Funciones del Rectorado de la Universidad Nacional del Este. Versión 3: Setiembre/2022”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Rectorado N° 1693/2022** “Por el cual se aprueba la actualización de la designación del cargo conferido a los servidores públicos del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, Versión 3: Setiembre/2022, de conformidad al manual de cargos y funciones”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)

4.5 Identificación y Evaluación de Riesgos

- **Resolución del Rectorado N° 2051/2022** “Por la cual se aprueba la Identificación y Evaluación de Riesgos del Rectorado de la Universidad Nacional del Este. Versión 2: Noviembre/2022”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)

4. COMPONENTE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN

5.1 Control Operacional

La definición y divulgación de las **POLÍTICAS OPERACIONALES** es responsabilidad del nivel directivo, a través de la Administración del Sistema Integrado de Gestión. Por otra parte, su ejecución a través de los **PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES** están a cargo de los responsables de cada macroproceso, proceso y subproceso, que alcanza a todos los servidores públicos del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la UNE. Las **POLÍTICAS OPERACIONALES** facilitan el control administrativo y reducen la cantidad de tiempo en los trámites que los funcionarios ocupan en tomar decisiones sobre asuntos rutinarios. Así mismo, estandarizan y garantizan el desarrollo oportuno de las actividades en cada uno de los macroprocesos, procesos y subprocesos que conforman el sistema integrado de gestión. Las **POLÍTICAS OPERACIONALES**





están directamente relacionadas con los otros elementos (Procedimientos y Controles) del **COMPONENTE CONTROL DE LA IMPLEMENTACIÓN**. Las **POLÍTICAS OPERACIONALES** constituyen la base para la definición de controles e indicadores, necesarios para evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno del Rectorado de la UNE.

5.1.1 Políticas Operacionales, Procedimientos y Controles

- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 115/2015** “Por la cual se aprueba la creación de la Red de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional del Este – REXUNE”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 201/2015** “Por la cual se aprueba el Proyecto de Creación del Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad Nacional del Este – CONCITUNE”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 312/2016** “Por la cual se aprueba el Reglamento del Programa de Movilidad Docente de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>).
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 370/2016** “Por la cual se aprueban los formatos del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) y el Avance del Plan de Mejoramiento (APM) de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 124/2017** “Por la cual se aprueba el Reglamento para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2021 de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 127/2017** “Por la cual se aprueba la creación de la Red Académica en la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 039/2018** “Por la cual se modifica la matriz institucional para la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 057/2018** “Por la cual se modifica la Resolución N° 065/97 que fijan los asuetos de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Rectorado N° 1709/2018** “Por la cual se conforma la Comisión Coordinadora del Diseño (CCD) para la elaboración de Programas Presupuestarios de la Universidad Nacional del Este, en atención a los procesos y mecanismos de la Presupuestación por Resultados establecidos por el Ministerio de Hacienda”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)





- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 015/2019** “Por la cual se homologa la Resolución N° 1709/2018, respecto a la conformación de la Comisión Coordinadora del Diseño (CCD) para la elaboración de Programas Presupuestarios de la UNE, en atención a los procesos y mecanismos de la Presupuestación por Resultados establecidos por el Ministerio de Hacienda”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Rectorado N° 919/2022** “Por la cual se actualiza la integración de la Coordinación Central del Comité de Autoevaluación Institucional de la Universidad Nacional del Este, se establecen sus atribuciones y competencias, se designa al Coordinador General de la misma y se asigna sus facultades; se conforman las Redes y Comités, se determinan sus deberes, se designan a sus Responsables y funciones, en el marco del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación Institucional de la Educación Superior”. Versión 2:Junio/2022 (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Rectorado N° 878/2019** “Por la cual se dispone que el registro de asistencia laboral de entrada y salida de los Directores Generales, Directores, Secretario General, Auditores, Asesores y otros funcionarios permanentes y contratados con carácter de funcionario directivo considerados como cargos de confianza dependientes del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, sea realizado a través del control del Reloj Biométrico”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 064/2019** “Por la cual se aprueba el Organigrama del Comité de Autoevaluación Institucional de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 085/2019** “Por la cual se aprueba el Mecanismo Procedimental para la Composición y Nominación de los miembros del Comité de Buen Gobierno y Estilo de Dirección de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 105/2019** “Por la cual se homologa la Resolución N° 707/2019, emitida por el Rectorado de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 118/2019** “Por la cual se aprueba la modificación parcial de la Resolución N° 127/2017 del Consejo Superior Universitario de la Creación de la Red Académica de la Universidad Nacional del Este, en sus Artículos 2° y 3°”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 260/2019** “Por la cual se crea la Red de Planificación de la Universidad Nacional del Este (RPUNE)”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Rectorado N° 331/2020** “Por la cual se adoptan todas las medidas conducentes al cumplimiento del Decreto N° 3442/2020 de la Presidencia de la República y de la Resolución N° 90/2020 emanada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)





- **Resolución del Rectorado N° 332/2020** “Por la cual se establecen los mecanismos para el cumplimiento de la Resolución N° 331/2020 del Rectorado respecto a las medidas conducentes al cumplimiento del Decreto N° 3442/2020 de la Presidencia de la República y de la Resolución N° 90/2020 emanada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Rectorado N° 799/2020** “Por la cual se actualiza la nómina de Talentos Humanos afectados por el reemplazo automático de los Directivos del Rectorado y Escuelas Dependientes de la Universidad Nacional del Este en caso de ausencia por enfermedad, vacaciones, comisionamiento, permisos, u otros motivos que impidan la asistencia en el lugar laboral”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Rectorado N° 1092/2020** “Por la cual se establecen los mecanismos laborales para funcionarios del Rectorado y Escuelas Dependientes de la Universidad Nacional del Este, conducentes al cumplimiento de las medidas sanitarias preventivas dispuestas por el Gobierno Nacional y las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia del coronavirus (COVID-19)”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 305/2020** “Por la cual se aprueba el Mecanismo Procedimental para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Largo, Mediano y Corto Plazo de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Rectorado N° 2052/2022** “Por la cual se aprueban las Políticas Operacionales, los Procedimientos y Flujogramas, los Controles y Análisis de Efectividad, y el Tablero de Indicadores de Primer Nivel, Segundo Nivel y de Desempeño, correspondiente al Componente Control de la Implementación del MECIP:2015 del Rectorado de la Universidad Nacional del Este. Versión 2: Noviembre 2022. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Rectorado N° 2111/2022** “Por la cual se aprueba el Manual de Procedimientos y Operaciones del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, en el marco de la implementación y consolidación del MECIP:2015”. Versión 2: Noviembre 2022. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)

5.2 Competencia, Formación y Toma de Conciencia

- **Resolución del Rectorado N° 1817/2019** “Por la cual se adopta el Programa de Capacitación – Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), aprobado por la Resolución Rectorado N° 042/2016, como Plan de Capacitación sobre Sistema de Control Interno del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, con vigencia hasta diciembre del 2020”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Rectorado N° 266/2020** “Por la cual se aprueba el Programa de Capacitación Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP:2015, presentado por el Prof. Mde. Napoleón Velázquez Moreira, en el marco de la Resolución del Rectorado N° 083/2020 de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)





- **Resolución del Rectorado N° 350/2020** “Por la cual se aprueba la utilización de herramientas digitales de enseñanza aprendizaje para el desarrollo de las Clases de Programas de Capacitación, Adiestramiento, Inducción, Reinducción y Formación, dirigidos a los distintos estamentos y grupos de interés del Rectorado y de las Unidades Académicas de la Universidad Nacional del Este, en sustitución de las clases presenciales, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, en concordancia con las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional y por el CONES”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Rectorado N° 445/2022** “Por la cual se aprueba el Plan de Capacitación-2022 del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, mediante la utilización de herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje, en el marco de la Resolución del Rectorado N° 350/2020”. Versión 3: Marzo/2022 (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)

5.3 Gestión de la Información

5.3.1 Sistema de Información y Control de Documentos

- **Resolución del Rectorado N° 567/2016** “Por la cual se aprueba el Sistema Integrado Administrativo (SIA) como herramienta tecnológica para el procesamiento administrativo del Rectorado y las unidades académicas de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Rectorado N° 1734/2016** “Por la cual se oficializa la aprobación del aplicativo informático denominado Sistema de la Universidad Nacional del Este (UNESYS), como herramienta tecnológica de gestión estratégica, operativa y de evaluación del Rectorado y de las Unidades Académicas de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Rectorado N° 794/2017** “Por la cual se aprueba el Sistema de Gestor de Actividades, como herramienta de optimización de la información y comunicación del Rectorado de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 254/2019** “Por la cual se homologa la Resolución N° 1734/2016, emitida por el Rectorado de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 319/2020** “Por la cual se homologa la Resolución del Rectorado N° 567/2016 “Por la cual se aprueba el Sistema Integrado Administrativo (SIA) como herramienta tecnológica para el procesamiento administrativo del Rectorado y las unidades académicas de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 320/2020** “Por la cual se homologa la Resolución del Rectorado N° 794/2017 “Por la cual se aprueba el Sistema de Gestor de Actividades, como Herramienta de Optimización de la Información y Comunicación del Rectorado de la Universidad Nacional del Este”. (Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)





- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 321/2020** “Por la cual se aprueba el Sistema de Gestión Académica – SIGAR como herramienta para la Gestión de Expedientes de la Universidad Nacional del Este”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Rectorado N° 1664/2019** “Por la cual se aprueba el procedimiento de identificación de las diferentes versiones y cambios en los documentos oficiales del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, en virtud de su revisión para actualización, ampliación y ajuste pertinente, conforme a la necesidad institucional”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)

5.4 Comunicación

5.4.1 Comunicación Interna, Comunicación Externa y Rendición de Cuentas

- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 533/2012** “Por la cual se aprueba el “Manual de Marca de la Universidad Nacional del Este”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Rectorado N° 1087/2020** “Por la cual se aprueba el “Manual de Comunicación e Información y los Manuales de Buenas Prácticas en Redes Sociales y de Redacción y Estilo para la Web” del Rectorado de la Universidad Nacional del Este”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 076/2022** “Por la cual se aprueba los instrumentos de medición de la eficacia de los mecanismos de comunicación social de la REDCOM de la Universidad Nacional del Este”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 149/2022** “Por la cual se aprueba la política de comunicación de la Universidad Nacional del Este, presentada por la REDCOM”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Rectorado N° 166/2022** “Por el cual se dispone la realización de Rendición de Cuentas del Rector y Vicerrector de la Universidad Nacional del Este, correspondiente al periodo agosto 2021 a agosto 2022”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)

5. COMPONENTE CONTROL DE LA EVALUACIÓN

6.1 Seguimiento y Medición del Control Interno

- **Resolución del Rectorado N° 1750/2019** “Por la cual se establecen los Indicadores de Gestión vinculados al Plan Operativo Institucional (POI) del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, Versión 2: Noviembre/2019”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)





- **Resolución del Rectorado N° 1173/2022** “Por la cual se aprueba la actualización del Plan de Acción del Rectorado, de la Escuela de Posgrado, y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, (Período 2022-2026). Versión 3: Julio/2022”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)

6.2 Auditoría Interna

- **Resolución del Rectorado N° 191/2021** “Por la cual se aprueban la Identificación y Plan de Gestión de Riesgos – IPGR, el Plan de Trabajo Anual – PTA, y el Cronograma de Actividades – CA, de la Auditoría Interna del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, para el Ejercicio Fiscal 2022”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)

6. COMPONENTE CONTROL PARA LA MEJORA

7.1 Análisis Crítico del Sistema de Control Interno

- **Resolución del Rectorado N° 1319/2020** “Por la cual se toman las acciones necesarias para la mejora de la efectividad del Sistema de Control Interno del Rectorado de la Universidad Nacional del Este”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)

7.2 Mejora Continua

- **Resolución del Rectorado N° 312/2020** “Por la cual se aprueba el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) del Rectorado, de la Escuela de Posgrado y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, en respuesta al Informe de Evaluación de la Efectividad del Sistema de Control Interno de la UNE”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 070/2020** “Por la cual se aprueba el Plan de Mejoramiento Institucional Actualizado de la Universidad Nacional del Este, en el marco del Proceso de Evaluación y Acreditación Institucional con Fines Diagnósticos, implementado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior”.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)
- **Resolución del Consejo Superior Universitario N° 010/2021** Por la cual se aprueba el Informe de Cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional Actualizado de la Universidad Nacional del Este, en el marco del Proceso de Evaluación y Acreditación Institucional con fines Diagnósticos, implementado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.
(Ver en <http://www.une.edu.py/web/index.php/resoluciones>)





Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

La finalidad de los planes de mejoramiento es desarrollar una cultura institucional orientada a la mejora, efectuando acciones que garanticen el buen uso de los recursos públicos y una eficiente prestación del servicio que le ha sido encomendado. Se denomina plan de mejoramiento institucional a las acciones que la institución aplica para fortalecer su desempeño institucional, y cumplir con su función, misión y objetivos. Los planes de mejoramiento funcionales permiten fortalecer el desempeño y funcionamiento de cada dependencia o proceso, orientándolos al logro de las metas asignadas en el contexto de los objetivos de la institución. Los planes de mejoramiento individual permiten consolidar las acciones de mejora a desarrollar por los funcionarios, con el objeto de mejorar su desempeño.

Dirección General de Planificación del Rectorado-UNE.

Ajustado de forma participativa, socializado en las reuniones del Comité de Control Interno, del Equipo Técnico MECIP y en todas las dependencias del Rectorado y Escuelas dependientes de la Rectoría.
Noviembre: 2022.

